



## ALCANCE COMUNICADO No. 4

### EL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS – ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN

#### INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

La Superintendencia Nacional de Salud, en adelante SNS, mediante Resolución No. **2023320030002332- 6** del 12 de abril del 2023, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS, identificada con NIT **901.093.846-0**.

En virtud de lo anterior, se informa a los interesados que:

El Ministerio de Salud culminó el proceso de traslado de los afiliados a otras EPS el 23 de abril de 2023 a las 11:59 pm, por lo tanto, los servicios prestados a partir del 24 de abril de 2023, deben ser cobrados a las EPS a las que fueron asignados los usuarios.

La EPS a la que fueron asignados los usuarios puede ser consultada con el número de cédula en la siguiente ruta: <https://ecoopsos.com.co/reasignacion-de-eps/>

Las facturas por los servicios prestados hasta el 11 de abril de 2023, deben ser cargadas al sistema como lo venían haciendo, pero además deben ser presentadas como reclamación al proceso liquidatario a partir del 5 de mayo de 2023, por la página web <https://ecoopsos.com.co/acreencias-2>, diligenciando el formulario establecido para este tipo de acreencias. Los **“formatos y anexos técnicos”** estarán publicados a partir del 4 de mayo de 2023, así como el instructivo correspondiente.

El pago de los servicios prestados hasta el 11 de abril de 2023, está sometido a la calificación y graduación y de créditos.

Las facturas por los servicios prestados del 12 al 23 de abril de 2023, se deben cargar al sistema como lo venían haciendo con el fin de realizar la auditoría de éstas. **Estos servicios son gastos de administración de la liquidación y tienen prelación para su pago**, por lo que no deben hacer parte de las reclamaciones que se presenten por servicios causados hasta el 11 de abril de 2023

En referencia a la prestación de servicios de salud bajo la modalidad de contratación de cápita nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones, para el proceso de radicación, teniendo en cuenta que la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS emitió certificación de la población por los 30 días de abril de 2023:

1. Los servicios capitados hasta el 11 de abril de 2023, deben ser presentados como acreencia, adjuntando como soporte documental certificación del mes a reclamar, factura por el valor certificado, RIPS y diligenciamiento del **“formato y anexo técnico A007”**, donde se debe reclamar el valor proporcional a los días de prestación del servicio
2. Los servicios capitados del 12 al 23 de abril de 2023, corresponden a gasto administrativo y deben ser radicados mediante la plataforma de Ecoopsos presentando la factura correspondiente al mes de abril, la cual debe venir por el valor certificado para este mismo mes.

Es preciso aclarar que, sobre el valor radicado, se realizaran los descuentos correspondientes a los días proporcionales de la acreencia y los días a partir del 24 de abril de 2023 por el traslado de usuarios, el cual no será sujeto de reconocimiento.

Se reitera que el periodo para presentar sus reclamaciones OPORTUNAMENTE está comprendido entre 05/05/2023 y 05/06/2023 en los horarios indicados en los avisos emplazatorio.

Mayo de 2023

**ARMYJUDITH ESCANDÓN**  
**Liquidadora**